

# INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

<b>REGIÓN:</b>	VALPARAÍSO
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) LIMACHE
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	JAVIER REBOLLEDO CAMPOS
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	18 DE MAYO 2022
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	23 DE SEPTIEMBRE 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
PAULA GUTIERREZ HUENCHULEO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SÍ	
MARÍA JOSÉ LECAROS IBIETA	FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO	MINISTERIO PUBLICO	SÍ	
CATHERINE RÍOS RAMIREZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SÍ	
JAIME VERA VEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MUNDO ACADEMICO	NO	
MARIO FUENTES MELO	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	PODER JUDICIAL	SÍ	
CAROL GONZÁLEZ OYARZUN	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL VALPARAÍSO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SÍ	
ORLANDO CARVALLO CARVALLO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	
NATALIA BARRIGA SANTIS	SEREMI DE SALUD	SALUD	SÍ	
SOLEDAD VARGAS OSSA	SEREMI EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	SÍ	

UNICEF	UNICEF			INFORMAN NO PODER PARTICIPAR EN LA REGIÓN
--------	--------	--	--	---

## INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

#### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Hay 36 plazas disponibles en el Centro.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Ha habido traslados, pero no por causas COVID.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No. Población masculina hay 19 sancionados, 3 pendientes de plan. Población femenina son 4, 1 sin plan de intervención aún.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Población masculina y femenina; mayores y menores de edad, con trabajo o actividad diurna definida.

Hoy la mayoría de los jóvenes se encuentra con cumplimiento mixto: intervenciones presenciales en el Centro sin necesidad de pernoctar; la menor cantidad se encuentra flexibilizado, pues desde fines del año pasado se empezó la tarea de ir cesando el cumplimiento remoto.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

De manera natural el Centro se ha ido transformando en una libertad asistida con reclusión nocturna.

En la actualidad el número que se encuentra pernoctando de manera conjunta varía entre 4 y 6 jóvenes por noche.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres sancionadas con hijos en este período, pero se mantiene la disposición de años anteriores: cunas, espacios e implementos adecuados para el pernocte de niños menores.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay población trans.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Hay un solo joven con tratamiento de diálisis en forma esporádica.

Están catastrados y se informa a nivel central.

Casos COVID semanalmente.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Repusieron 4 cupos de educadores y se llenaron 3, lo que permite un abordaje más fácil y cómodo de los distintos casos, más ahora que ha vuelto la presencialidad.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Los temas de salud mental siempre han sido lo más complejo y continúa siendo el factor más negativo. Las redes existen, pero de repente faltan camas o ejecución.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Desde octubre de 2021 se está empujando el retorno y se ha notado el crecimiento del número de jóvenes cumpliendo. Ha habido un proceso de inducción para volver al cumplimiento presencial y eso hay que mantenerlo.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha realizado una resignificación de la sanción: asistencia e intervención se han hecho más complejas, pero la máxima ha sido si no cumples bien, debes quedarte a pernoctar.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El Centro cuenta con 41 funcionarios de los cuales 4 se encuentran con licencia médica (sólo uno de ellos tuvo reemplazo por un periodo). Uno de los funcionarios con licencia médica corresponde al conductor, lo que se ha debido suplir con el conductor del CIP CRC Limache.

La dotación es adecuada conforme a los jóvenes vigentes en el Centro, ya que en nómina existen 21 jóvenes, de los cuales 16 cuentan con su PII aprobado. Concurren diariamente al Centro a cumplir sanción entre 1 y 5 jóvenes aproximadamente.

El Centro cuenta con 1 Director, 1 Jefe técnico, 3 profesionales responsables de caso, 2 profesionales de intervención clínica, 2 coordinadores de turno, 13 educadores de trato directo, 1 jefe administrativo, 1 coordinador formativo, 1 encargado de contabilidad, 1 encargado de bodega, 1 encargado de adquisiciones, 1 encargado de personal, 1 terapeuta ocupacional, 1 estadístico, 1 gestor de redes, 1 encargado de mantención, 3 manipuladoras de alimento, 2 secretarias, 1 cres y 3 porteros.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No se observan dificultades en relación a la dotación, salvo que desde el mes de octubre del año 2021 no se cuenta con nutricionista para efecto de las minutas, lo que se ha subsanado utilizando las minutas ocupadas el año pasado durante la misma fecha y en caso de existir algún joven que requiera minuta especial se consultará de manera particular con especialista.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

De acuerdo a información complementaria entregada por el Director del Centro en reunión de fecha 18 de mayo de 2022, de los 41 funcionarios, actualmente hay 1 de ellos con contagio covid, debiendo ya retornar a sus funciones el 19/05/22.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Los funcionarios han tomado conocimiento del Protocolo por Covid existente, el cual va en su versión N° 11.

Dicho Protocolo fue socializado para todos los funcionarios mediante correo electrónico.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen una dotación adecuada de acuerdo al número de jóvenes vigentes en el Centro.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con nutricionista.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere reponer el cargo de nutricionista, debiendo realizarse las gestiones pertinentes al respecto.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No ha sido necesario este tipo de espacios por el escaso número de jóvenes bajo régimen.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Agua y luz sin inconvenientes. Hay estufas eléctricas, se usan poco y sólo de noche.

Se inició un proceso de renovación de las estufas a gas.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

El Centro gestionó la compra de 2 computadores para que los jóvenes los tengan disponibles para estudiar; además se renovaron los muebles de la biblioteca y sala de intervención.

Luego de dos años sin visitas presenciales, el Centro se ve con su infraestructura en muy buen estado, con equipamiento de ropa de abrigo, camas que cubren todas las necesidades. Hay disponible ropa de cambio para los jóvenes.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No se advierten.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Recambio de puertas es algo necesario, pero no urgente y está levantado el requerimiento para 2023.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.-

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

Plan de emergencia elaborado por el director del centro y aprobado por el jefe UCVYPR con fecha 5 de abril 2022.

El plan de emergencia aún no está socializado, cuya programación está pendiente para fines de mayo, a través de dos vías, remisión por correo electrónico y entrega de copias a quienes asistan de forma presencial. Además, se programará una instancia de reunión y está la disposición del director para atender a quienes deseen realizar consultas.

Los objetivos del Plan de Emergencia contemplan prevenir el riesgo de cualquier siniestro, minimizar el número de emergencias, garantizar la evacuación y la primera intervención, y controlar con rapidez las emergencias para que sus consecuencias sean mínimas.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

En reunión del 18 de mayo 2022, el director del centro complementa la información señalando que se realizó un simulacro de terremoto hace dos semanas, y a propósito de los eventos sísmicos ocurridos en la región. Este año tienen programada la realización de 3 simulacros.

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado del plan de emergencia es el Director del Centro Semicerrado. En el turno de noche, se les delegaba a los coordinadores nocturnos, sin embargo, uno de ellos se encuentra con teletrabajo y el otro sumariado. Así, la labor es encomendada a la jefa técnica en caso de que el director no se encuentre en el centro.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro cuenta con un plan de emergencias actualizado al mes de abril 2022.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Definir a un/a encargado/a de plan de emergencias nocturno.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Socializar el plan de emergencias y destinar a un encargado nocturno.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.-

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>3</sup>

En este semestre no ha habido faltas disciplinarias.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

No hay hechos que informar.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

No aplica.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

### Convivencia<sup>6</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>7</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Son hechos acontecidos en sus territorios, debido a bandas y/o tráfico de drogas.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

En los siete casos se denunció al Ministerio Público y a los Tribunales correspondientes.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	7
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	7

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>8</sup>:

<b>Preguntas</b>	<b>Sí/No/No aplica</b>
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>8</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.



5. Según su impresión<sup>9</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>10</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Todo tiene que ver con el consumo de drogas y con algunas psicopatologías de base. Se trabaja con ellos y sus familias /referentes significativos. Se trabaja con apoyo del PAI.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>11</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Dentro del centro no han existido conflictos por pertenencias a bandas delictuales, a pesar de que si hay hechos graves en sus territorios.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Como la población de jóvenes vigentes ha bajado, actualmente hay 23 vigentes, se ha podido hacer un trabajo de más profundización en aspectos técnicos, y poner en práctica nuevos métodos de evaluación, realizando un mejor trabajo de redes, pudiendo mejorar la calidad de la intervención en cada caso.

---

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>11</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Se ha incrementado el número de jóvenes con patologías de salud mental, lo que hace más complejo el abordaje de cada caso, sobre todo en jóvenes sin redes de apoyo, con riesgo suicida y consumo de pastillas.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda seguir profundizando y trabajando colaborativamente con el PAI de drogas, en los casos de salud mental y consumo, que han ido en aumento en este semestre.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se visualiza sin mayores cambios, y sin hechos que den inicio a conflictos dentro del Centro.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente existen 23 NNAJ, ninguno presenta contagio o riesgo de contario.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI. ETD o Coordinador Realiza observación del estado de salud. Dependiendo de esto se deriva a servicio red salud. En caso de urgencia al Hospital de Limache. Encargados de esta acción no cuentan con formación en salud para realizar este procedimiento. En casos de NNAJ que se encuentran a distancia o en modalidad mixta se les solicita que se acerquen a servicio de salud o el CSC se acerca a domicilio para apoyar la gestión.
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI. Se encuentra en las carpetas de cada NNAJ. Pero no existe una sistematización del estado de salud, consumo y salud mental, como fichas o planillas.

4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI. Se encuentra catastrado.
5. La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI. Las gestiones se realizan desde el gestor de redes. Sin embargo, no se cuenta con protocolo sobre este punto.
6. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI. Exceptuando en jornada nocturna donde se solicita ambulancia.
7. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Se mantienen las observaciones acerca de la necesidad que los fármacos sean entregados por personas capacitadas.

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Los medicamentos administrados por el CSC son recibidos desde los PAI, y entregados a los NNAJ por ETDs. No existe una ficha de registro de entrega de estos a los NNAJ; solo se registra cuantos recibieron desde los PAI. El personal que entrega los fármacos no se encuentra capacitado para ello.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, esta se realiza a partir del gestor de redes, quien cuenta con un plan de redes que incluye el ámbito salud, sin embargo, lo propuesto es dicho plan es de carácter general y se engloba dentro de otras muchas acciones, diluyéndose entre todas las gestiones. La gestora intersectorial no presenta gran impacto en estas gestiones.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

No presenta un flujo propio del CSC, sino que usa los marcos generales de SENAME y MINSAL. Por sobre esto no hay respuesta de la red a esta necesidad. En la práctica son derivados al PAI o Hospital de Limache en espera de atención.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Según la opinión de la Jefa técnica no sería de gran utilidad protocolizar las relaciones y prestaciones entre el CSC y los dispositivos de salud, con lo cual se concuerda al conocer la forma de funcionamiento, sin embargo, es necesario formalizar acuerdos o flujos de alguna forma.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Se realiza en senainfo. No existe otro catastro al respecto.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza una evaluación de salud mental diagnóstica. No existe un protocolo rígido, aplicándose generalmente OKASHA, en base a los antecedentes de cada NNAJ. Se aplican además otros test de consumo de drogas, psicométricos, con el fin de levantar estrategias que intervenciones. En general tiene que ver con la apreciación clínica del profesional.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, se informa en la modalidad de Evento Crítico a SENAME Regional.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Se encuentra en trámite a cargo del Gestor de Redes.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí.  
Emergencia por Desmayo (Urgencia, Derivación a Ginecología de Hospital Quilpué)  
Compensación por consumo abusivo de drogas.  
Resolución Administrativa de UHCIP.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Emergencia por Desmayo (Urgencia, Derivación a Ginecología de Hospital Quilpué)

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Ninguno

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Solo 1, que se encuentra derivado a Hospital Salvador.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Ninguno

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se aplica protocolo SENAME. No hay claridad en periodos y acciones de monitoreo posterior al intento.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Sí.  
1 Joven en situación de calle, por apuñalamiento.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Las acciones se concentran en el gestor de redes quien presenta las habilidades y competencias para conseguir las prestaciones necesarias.

Las redes de salud se abren según las necesidades de los NNAJ, asegurándose así la relevancia de estas.

Existe un Plan de Redes que contempla el ámbito salud.

Existe coordinación constante con PAI

Jefatura Técnica está al tanto de los procedimientos y acciones que se realizan.

Cuenta con acciones claras para situaciones de intento suicida.

Se aplican instrumentos para la detección de riesgo suicida.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

La administración de fármacos no se realiza por personas capacitadas para ello.

Se requiere un protocolo claro que contemple prevención, detección del riesgo, acciones en caso de ideación e intento suicida y monitoreo posterior. Que sea socializado con todos los funcionarios.

El Plan de Redes no contempla un apartado especial para el ámbito salud, por lo cual las acciones se encuentran englobadas dentro de marcos más generales, haciendo difícil protocolizar o generar flujos de derivación y contra derivación.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es necesario capacitar a quienes entregan fármacos o en su defecto integrar personal del área de la salud que pueda colaborar en este punto y en las gestiones con la red.

Se debe generar Protocolo sobre el ámbito suicida, socializándolo y evaluándolo periódicamente.

SENAME Regional, a través de su Gestora Intersectorial debe implicarse en el funcionamiento del centro, sus necesidades y gestiones, con el fin de conocer la situación in situ, y poder levantar en las mesas de dialogo los acuerdos que se necesitan, o en su defecto hacerse acompañar por profesionales de CSC.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se realizaron avances en torno a la necesidad de protocolo, pero se cuenta con mayor claridad de cómo proceder, en torno a las coordinaciones con la red de salud.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>12</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

En la actualidad el centro atiende 23 jóvenes: 3 en educación básica 5 educación media 1 esup, 8 no escolarizados (exámenes libres) 2 egresados de EM.

Existen los dispositivos educativos a los que asisten los jóvenes, principalmente los CEIA. Trabajan con programa Súmate y ASE, y SEREDUC cuando se requieren exámenes de validación.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

El centro está volviendo a la presencialidad, se mantienen los protocolos de llamadas y seguimiento con los jóvenes.

Se prioriza la intervención en tratamiento de drogas y acompañamiento, ya que la mayoría de los/as jóvenes tiene algún grado de riesgo suicida.

Si se advierte la necesidad en base al plan de intervención. El gestor de redes está atento a la coordinación necesaria en el ámbito educacional.

### Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

La primera medida es la incorporación a establecimientos regulares, en el caso de los que pueden se considera su matrícula en procesos flexibles de nivelación de estudios o exámenes libres. Para ellos se considera el apoyo pedagógico permanente.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realiza seguimiento con la familia, los establecimientos educacionales y se establece un plan de apoyo pedagógico para cada joven, así como el apoyo en recursos para los insumos que requieren en su proceso formativo.

<sup>12</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.**

En este momento tienen 3 talleres funcionando artístico, deportivo y recreativo en los cuales se ofrecen para todos los jóvenes del centro como parte del plan de intervención de cada uno.

En reunión de fecha 18 de mayo 2022, director del centro complementa la información, indicando que cuentan con taller responsabilidad y género, participación ciudadana y de habilidades sociales.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Son realizados por el equipo técnico profesional del centro y trabajadores, por ejemplo, taller de cocina lo realizan los encargados de la cocina del centro. También interviene gestor de casos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No tiene requisitos, se les invita a participar en base a su plan de intervención.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Alrededor de 4 a 5 jóvenes.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Por efectos de la pandemia se ha dificultado la contratación de externos. Los jóvenes que se encuentran viviendo lejos tienen problemas de movilidad para poder llegar.

## Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Se encuentran realizando taller de soldadura (Sence).

## Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>13</sup>.

Este ítem se encuentra recién en vías de activación producto de la pandemia.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

El espacio de la biblioteca es óptimo y cuenta con computador y acceso a algunos libros en buen estado, el espacio es utilizado para los reforzamientos escolares y de uso individual para hacer tareas.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

El centro coordina con los diferentes actores institucionales involucrados (MINEDUC, Sence, OMIL) y con entidades privadas como universidades.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca la disposición del equipo de trabajo del centro, por ejemplo, la disposición del personal de cocina para realizar talleres con los jóvenes.

SENAME estaría habilitando un espacio de intervención en la dirección regional para jóvenes que tengan dificultad para trasladarse a Limache.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso y disposición creativa del equipo de trabajadores del centro para poder resolver y proponer acciones que permitan ofrecer a los jóvenes las actividades formativas que requieren

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta personal que cumpla presencial la jornada.

Necesitan más apoyo de material didáctico.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se abrirá un centro en Valparaíso para la atención de jóvenes de San Antonio y alrededores lo que permitiría resolver los problemas de acceso al centro de Limache y así los jóvenes pueden cumplir con las actividades y apoyo formativo

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha instalado una coordinación entre el centro y un supervisor designado por la DEPROV Quillota para que atienda los requerimientos y consultas en forma directa.

<sup>13</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.



### VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El centro dispone para los/as jóvenes de desayuno, almuerzo, cena y colación. Desayuno a partir de las 8:00, colación a media mañana, almuerzo de 13:00 a 14:30 horas, y la cena a partir de las 21:30 horas.

El encargado de alimentación revisa la minuta y es entregada a la central de alimentación para la preparación diaria de las comidas.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, no obstante, no cuenta con servicios nutricionales pues el cargo no ha sido repuesto por la Dirección Regional. Se advierte que en la actualidad trabajan con las minutas archivadas del 2021.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Sí, desayuno y almuerzo son atendidos por el personal de cocina y para la cena y colación de noche se dejan preparados.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Desayuno, almuerzo, cena y dos colaciones.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Sí.

En reunión de 18 de mayo 2022, director del centro complementa la información señalando que en estos casos los/as jóvenes arriban con la orden médica y pueden gestionar sin inconvenientes la hora con un/a nutricionista.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

El personal de cocina se encuentra con el equipamiento necesario para la manipulación de los alimentos tanto en la elaboración como distribución. La cocina se encuentra en buen estado de aseo y orden.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se mantiene el uso de protocolos covid de mascarillas sanitización y resguardo de alimentos.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Excelente espacio de elaboración y comedor donde comparten jóvenes y trabajadores con una sola minuta común para ambos.  
A los/as jóvenes que estudian se les entregan colaciones para llevar y se les facilitó una lonchera para trasportar el almuerzo a sus lugares de estudio.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Poder asegurar la alimentación necesaria a los/as jóvenes que se encuentra lejos geográficamente del centro.  
Centro no cuenta con minutas actualizadas al 2022.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El cumplimiento de apoyo escolar y alimenticio para los jóvenes que se encuentran distantes geográficamente del centro  
Solicitar la reposición del cargo de nutricionista de la dirección regional.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No se ha modificado la modalidad.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

4 NNAJ

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

1 NNAJ

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se realiza 1 coordinación mensual con cada PAI junto a todo el equipo interventor.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Se han realizado de manera periódica según lo planeado y en modalidad virtual.

6. De acuerdo con el protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

EL proceso es adecuado, sin embargo, existe dilatación en los tiempos una vez detectada la necesidad. Se hace necesario que los PAI aseguren la pronta evaluación médica de los NNAJ:

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Sin ajustes.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Sí. Reunión mensual antes mencionada.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

No se realiza registro desde CSC Limache.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se realizan coordinaciones mensuales con todo el equipo interventor de CSC, lo cual se evidencia una buena práctica que se debe mantener en el tiempo.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se presentan aspectos negativos a considerar en torno a la relación del CSC con los programas PAI.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda llevar algún registro de las acciones generales realizadas por los PAI en los tratamientos de los NNAJ.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se evidencia mejora en las observaciones señaladas en la visita anterior.

## X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

No aplica.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

No aplica.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Jóvenes piden solicitudes directamente con defensora, en sus oficinas.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Las solicitudes de los jóvenes las piden directamente al director y/o duplas psicosociales. El buzón es usado por los jóvenes, y se abre una vez al mes en presencia de ellos, luego se informa a la Dirección Regional.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Toman hora para hablar directamente con su defensora. Es parte de su proceso de responsabilización.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si fueron informados de los protocolos COVID.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

La intervención flexibilizada a causa de la pandemia ha permitido tener mayor seguimiento de los casos, además de profundizar en ellos.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

En general este semestre el funcionamiento del Centro ha sido correcto, no teniendo mayores inconvenientes en este factor.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir profundizando en aspectos técnicos en Intervención poniendo énfasis en salud mental y consumo problemático de drogas.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa que ha sido un período tranquilo, sin hechos disruptivos al interior del Centro.